

BUIN, 28 MAR 2019

DECRETO TC. N° 83 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 52**, de fecha 22 de febrero de 2019, se aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Cronograma de la licitación pública "**Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin**".

3.- El **Memorándum N° 241**, de fecha 14 de marzo de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección de Obras Municipales designar Inspector Técnico para el proyecto de Administración Directa denominado "**Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin**".

4.- El **Memorándum N° 170**, de fecha 18 de marzo de 2019, de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita al Administrador Municipal autorizar la designación del funcionario Rodrigo Ortúzar Torres, como Inspector Técnico del proyecto de Administración Directa denominado "**Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin**".

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Designese como **Inspector Técnico de Obras (I.T.O.)** del proyecto de Administración Directa denominado "**Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin**", al funcionario municipal, don **Rodrigo Ortúzar Torres**, asimilado al Grado 8° del Escalafón Profesional, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Para todos los efectos la presente designación se realiza, a contar del 18 de marzo de 2019.

3.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

V.A.A. G.M.G. H.S.S.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DP\TC\Inspección Técnica\Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Sectores Diversos Sectores de Buin.doc